

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 144/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELENA IGLESIAS LOPEZ frente a D./Dña. ANTONIO CAMARA JIMENEZ y CONSTRUCCIONES HISPANICAS CAMARA JIMENEZ SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que estimando la demanda de Resolución de Contrato, despido y cantidad formulada por D^a ELENA IGLESIAS LOPEZ contra LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HISPANICAS CAMARA JIMENEZ S.L. Y D. ANTONIO CAMARA JIMENEZ que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora de fecha de efectos 9.01.2017 y extinguida la relación laboral condenando a la empresa demandada a abonarle en concepto de indemnización la suma de 4.064.01 euros y de 8.360,27 euros por salarios impagados más el 10% de interés de mora, respecto a esta última cantidad

Que debo absolver y absuelvo a D. ANTONIO CAMARA JIMENEZ como persona física de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACION al tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en éste Juzgado en el

plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de ésta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2518 en BANCO SANTANDER, en la C/Princesa nº2 de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSTRUCCIONES HISPANICAS CAMARA JIMENEZ SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil dieciocho \

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.177/18)

